Junta Municipal

Asunción

Agosto 15:00

Ord. N° 345/21
(Trescientos Cuarenta y Cinco / Veintiuno)

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 850/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal contesta la Resolución JM/N° 12.845/21, atinente al pedido de cambio de nombre de la calle Ing. William Whytehead por Rodis Segovia, presentada por el Concejal Orlando Fiorotto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución JM/N° 12.845/21, de fecha 5 de agosto de 2021, dispone cuanto sigue: *"VISTO: El Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Minuta ME/N° 18.211/21, del Concejal Orlando Fiorotto, por la cual solicita la sustitución de la nominación de la calle Ing. John Whytehead como Rodis Segovia, periodista radial y escrito, compositor de temas musicales, obras teatrales y poesías, natural del Barrio Santísima Trinidad; y, CONSIDERANDO: Que, el Art. 2° Ordenanza N° 120/04 que modifica la Ordenanza 43/98 que reglamenta el procedimiento para la nominación de espacios públicos, dispone: "Las propuestas que aluden a nomenclaturas preexistentes serán consideradas de acuerdo al siguiente criterio: Cualquier propuesta de modificación de nombre ya existente requerirá de una consulta de los frentistas. En estas condiciones, el cambio solo será posible tramitar en la Junta Municipal si existiera un porcentaje superior al 70% de los vecinos de acuerdo con el cambio propuesto, salvo aquellas arterias que cruzan los Ejes de Nomenclatura, las cuales deberán sustituir su denominación sin más trámite en el tramo más corte. Además, no se permitirá la repetición de denominaciones en el mismo rubro a ser nominado, vale decir, deberá evitarse tener plazas con la misma denominación, calles con la misma denominación, barrios con la misma denominación, etc.".*

Que, la propuesta más arriba individualizada hace relación a la aplicación de la normativa transcripta en el primer párrafo del Considerando de esta resolución; por lo que debe realizarse la consulta casa por casa, dejando constancia de la consulta, ya sea positiva o negativa, individualizando dirección, número de casa y Cta. Cte. Ctral., en su caso. Asimismo, hacer notar si el domicilio o local a ser consultado se encuentra deshabitado o cerrado. Por tanto; LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art. 1° ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, Dirección de Participación Ciudadana, realice la consulta de la totalidad de las manzanas frentistas y consignando todos los lotes comprendidos en todo el tramo de la calle Ing. Whytehead, a fin de conocer el parecer de los frentistas con relación al cambio de esta nominación por la de Rodis Segovia...".

Que, la Minuta ME/N° 18.211/21, del Concejal Orlando Fiorotto, manifiesta en sus secciones más resaltantes cuanto sigue: *"Vecinos (48 familias) del Barrio Santísima Trinidad, frentistas en especial, procedieron, nota firmada mediante, proponer por intermedio de esta representación hacer llegar la mencionada solicitud...". "...En la nota mencionada se hace un extenso relato de su larga trayectoria cultural, poética, musical del señor Rodis Segovia, donde plenamente justifica los méritos acumulados. En una parte de la nota se puede resaltar que no solo tuvo actuación a nivel nacional, sino*

Junta Municipal

Asunción

a nivel internacional representando a nuestra patria. Más de 60 años de aporte cultural tuvo Rodis Segovia y su esposa Chorita Rodis. Ejerció el periodismo radial y escrito. Varias composiciones poéticas y musicales tienen en su haber y obras de teatrales para completar su extraordinaria capacidad... ".

Que, en estos antecedentes no se halla adjunta la nota que guarda relación con la minuta transcripta y, en tal sentido, se consultó a la sección de fúnebres del Diario ABC digital, a los efectos de conocer la fecha del fallecimiento del artista propuesto, que figura con fecha 12 de octubre de 2010, con su nombre de nacimiento, Rosario Eleuterio Segovia, conocido como Rodis Segovia. Que, la ordenanza de nominación de la calle Ing. Whytehead data del año 1967, corregida en su texto por la Ordenanza N° 62/16, hecha a instancias de la Embajada Británica en el país, ya que el nombre correcto del homenajeado, insigne colaborador de nuestra patria, debía ser Ing. William Whytehead, y no John Whytehead, como constaba.

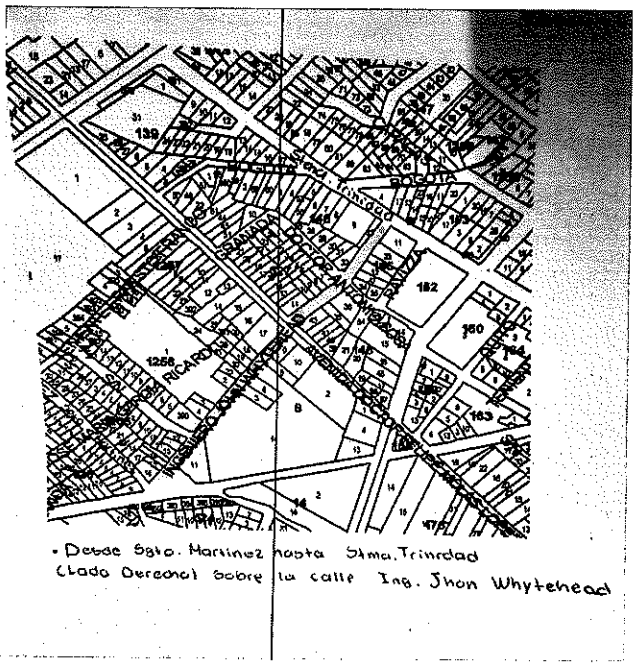

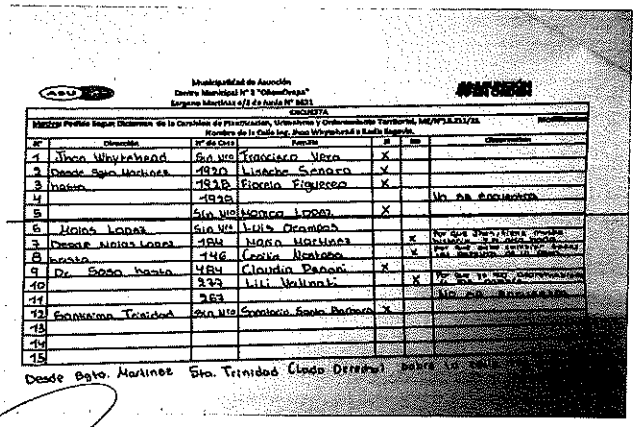

Municipalidad de Asunción
Centro Municipal N° 3 "Obrero/Ingas"
Sargento Martínez c/3 de Junio N° 1031

ENCUESTA

Nombre Propio según Diccionario de la Carrera de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, Ad/Nº3.8.21/22.
Nombre de la Calle Ing. Jhon Whytehead a Radio Segovia.

Nº	Dirección	Nº de Casa	Familia	SI	NO	Observaciones
1	Jhon Whytehead	S/n Nro	Tracciero Vera	X		
2	Desde Sgto Martinez	1920	Lisache Senaro	X		
3	hasta	1918	Fiorio Figueroa	X		
4		1928				No se encuentra
5		S/n Nro	Nomco Lopez	X		
6	Nicolas Lopez	S/n Nro	Luis Orampos		X	No que Jhon Whytehead
7	Desde Nicolas Lopez	484	Mario Martinez		X	
8	hasta	446	Carlos Nestoba		X	
9	Dr. Sosa hasta	484	Claudia Panoni	X		
10		373	Lili Vallinski		X	No que Jhon Whytehead
11		363				
12	Santisima Trinidad	S/n Nro	Santiago Sosa Barrera	X		
13						
14						
15						

Desde Sgto. Martinez Sta. Trinidad Lado Derecho sobre la calle

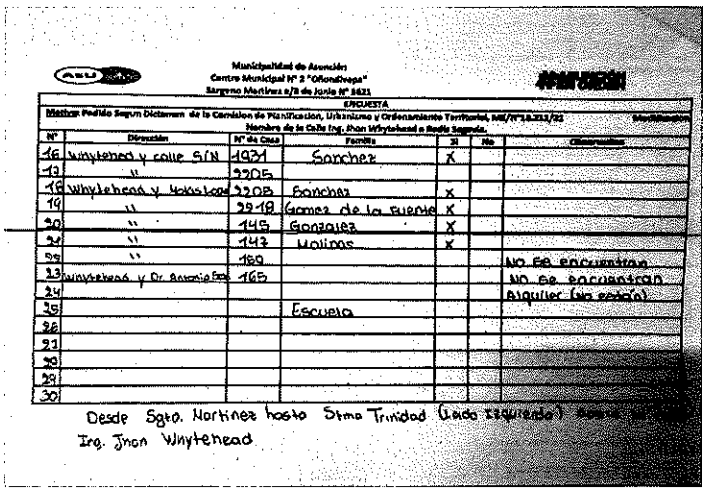

Municipalidad de Asunción
Centro Municipal N° 2 "Oñondivepa"
Sargento Martinez e/8 de Junio N° 3421

[redacted]

ENCUESTA

Motivo: Pedido Según Dictamen de la Comision de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, Nº/Nº 14.213/21 [redacted]

Nombre de la Calle Ing. Jhon Whytehead a Rodis Segovia.

Nº	Dirección	Nº de Casa	Familia	Si	No	Observación
16	Whytehead y calle S/N	1921	Sanchez	X		
17	"	2205				
18	Whytehead y Yolosloa	2208	Sanchez	X		
19	"	2918	Gomez de la Fuente	X		
20	"	145	Gonzalez	X		
21	"	143	Molinas	X		
22	"	189				No se encuentran
23	Whytehead y Dr. Antonio Fede	165				No se encuentran
24						Alquiler (no vecino)
25			Escuela			
26						
27						
28						
29						
30						

Desde Sgto. Martinez hasta Stma Trinidad (Lado Izquierdo) [redacted]
Ing. Jhon Whytehead

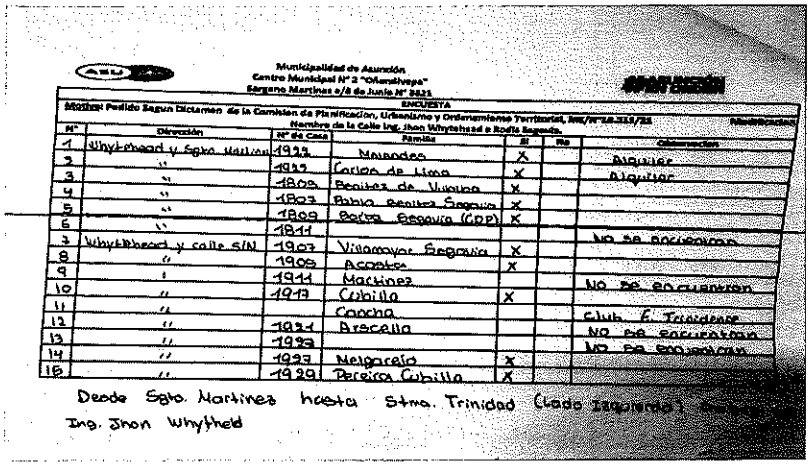

Municipalidad de Asunción
Centro Municipal N° 2 "Oñondivepa"
Sargento Martinez e/8 de Junio N° 3421

[redacted]

ENCUESTA

Motivo: Pedido Según Dictamen de la Comision de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, Nº/Nº 14.213/21 [redacted]

Nombre de la Calle Ing. Jhon Whytehead a Rodis Segovia.

Nº	Dirección	Nº de Casa	Familia	Si	No	Observación
1	Whytehead y Sgto. Martinez	1925	Maiordes	X		
2	"	1925	Carlos de Lima	X		Alquiler
3	"	1805	Benitez de Viveros	X		Alquiler
4	"	1803	Pablo Benitez Segovia	X		
5	"	1809	Pedro Segovia (CDP)	X		
6	"	1811				No se encuentran
7	Whytehead y calle S/N	1907	Villamayor Segovia	X		
8	"	1905	Acosta	X		
9	"	1911	Martinez			No se encuentran
10	"	1913	Cubilla	X		
11	"		Concha			Club E. Trinidade
12	"	1921	Arcella			No se encuentran
13	"	1923				No se encuentran
14	"	1923	Melgarejo	X		
15	"	1929	Pereira Cubilla	X		

Desde Sgto. Martinez hasta Stma. Trinidad (Lado Izquierdo) [redacted]
Ing. Jhon Whytheid

Que, las planillas de consultas constan más arriba, de acuerdo a lo relevado por el Centro Municipal N° 02 "Oñondivepá" de la zona, en todo el tramo de la calle en cuestión.

Que, se ha cumplido con el requisito establecido en la ordenanza para el cambio de denominación de calle, no obstante, debe destacarse que la nominación como Ing. WILLIAM WHYTEHEAD a una calle de la ciudad, es absolutamente necesaria y trascendente, considerando los valiosos servicios prestados a la patria por este extranjero con una profunda ligazón con la nación paraguaya, más aún considerando el interés y el pedido de la Embajada del Reino Unido; por lo tanto, deberá procederse a la nominación en otro sitio, trasladando la señalética de la calle en cuestión al nuevo sitio.

Que, en tal sentido, la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial recomienda aprobar el cambio de nominación de la calle Ing. William Whytehead por Rodis Segovia, tal como se solicitó en el Proyecto de Ordenanza, habiéndose alcanzado el porcentaje previsto en la Ordenanza N° 43/98, para dicho efecto, como también aprobar el traslado de la calle Ing. William Whytehead a una calle sin nombre, en el Barrio Santa Librada de Asunción.

Por tanto;

Cont. Ord. N° 345/21

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

O R D E N A:

Art. 1°: **DEJAR SIN EFECTO** el Numeral 261, del Art. 13° de la Ordenanza N° 6.117/67 y la Ordenanza N° 62/16, que modifica dicho numeral.

Art. 2°: **NOMINAR** como **RODIS SEGOVIA** a la calle anteriormente conocida como Ing. William Whytehead que se inicia al noreste en la Avenida Santísima Trinidad y se extiende hasta la intersección de la calle Sgto. Esteban Martínez y Vía Férrea, paralela a las calles Granada y Tte. Ernesto Franco, al noroeste y a la calle Arq. Ravizza al sureste. Barrio: Virgen de la Asunción y Santísima Trinidad. Distrito: Santísima Trinidad, Zona: 15

Art. 3°: **NOMINAR** como **ING. WILLIAM WHYTEHEAD** a una calle sin denominación oficial que se inicia al noreste en una calle innominada y se extiende al suroeste hasta la calle Arroyo Lambaré. Paralela al noroeste a la calle Francisco Pizarro y al sureste a la calle Taguató. Barrio: Santa Librada, Distrito: Santa María de la Asunción, Zona: 13

Art. 4°: **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal el traslado de los carteles nominativos de la calle **ING. WILLIAM WHYTEHEAD** a su nuevo sitio.

Art. 5°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Abog. HUMBERTO BLASCO
Presidente

cz.

Junta Municipal
Asunción

Asunción, 10 NOV 2021

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL, Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Intendente Municipal